

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Presupuesto del Contratista Sr. Alberto Enrique Lara Cáceres
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0701 de fecha 27.04.2021.-
5. Artículo 10 N°3 del reglamento de compras públicas sobre urgencias, emergencias e imprevistos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Dirección de Obras Municipales realizó una visita técnica al recinto Gimnasio Municipal ubicado en calle 21 de Mayo N°191, rol de avalúo 12-8, de nuestra Comuna para establecer las condiciones en las cuales quedó luego de ser afectado de forma indirecta por un incendio el día 25 de Octubre del año 2020.

Se pudo observar que la estructura de cubierta se encuentra expuesta a las inclemencias del mal tiempo y humedad ambiental, debido al daño que sufrieron las planchas de fibrocemento y vidrios que componen esta estructura.

Por ello, es urgente realizar la reposición de todo lo dañado y así evitar que continúe el deterioro tanto de la estructura de cubierta como lo existente al interior del recinto, como por ejemplo el piso de madera, los cierros metálicos y las instalaciones.

Además, debido a que la cubierta se encuentra expuesta, existe la posibilidad de desprendimiento de material, significando un riesgo para las personas que hacen uso de este recinto.

También se pudo observar que es necesario realizar el corte y/o poda de árboles de gran envergadura aledaños a este recinto, cuyos ganchos y ramas están ubicados sobre la cubierta y en algún momento podrían desprenderse y caer sobre esta.

Por lo anterior, es necesario contratar a una empresa del giro de la construcción, que dé solución a los problemas planteados.

Se debe considerar la reposición de planchas de Fibrocemento, vidrios y circuitos eléctricos y además el arriendo de una grúa con un alcance mínimo de 20 m. de altura, con la cual se pueda realizar el reemplazo de planchas, vidrios y el corte y/o poda de árboles.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita aprobar de forma urgente la contratación de la obra señalada mediante la modalidad de trato directo.

2. El Proyecto se financiará con recursos del Área de Gestión Municipal, correspondiente a "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", Número de Cuenta 215.22.06.001.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 001.402.-

1. **APRUEBESE**, mediante la modalidad de TRATO DIRECTO la ejecución de la Obra denominada "**REPARACION DE TECHUMBRE GIMNASIO MUNICIPAL**", por el Monto Total de \$ **4.685.744.-** (Cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) Impuesto Incluido, al Señor **ALBERTO ENRIQUE LARA CACERES**, Rut N° 15.111.649-3, con domicilio en Apalta S/N° de la Ciudad de Santa Cruz.

2. PROCEDASE A CONFECCIONAR LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA POR DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

AARV/FMGR/MARR/CMRC/jmtm

C. c.:

- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo (1)

-----/